



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 10 MAR. 2017

## VISTOS:

El Informe N° 025-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2017-DV-PE de fecha 25 de enero de 2017 se dispuso encargar las funciones establecidas en los artículos 40°, 41° y 43° de la Dirección de Promoción y Monitoreo, Sub Dirección de Monitoreo, a la Dirección de Articulación Territorial, referidas a la ejecución de proyectos y actividades de promoción en el marco de los ejes de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas;

Que mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la propuesta de aplicación temporal del encargo a que hace referencia la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2017-DV-PE, debe ser reevaluada, en atención a que su aplicación se realizaría en un mediano y largo plazo, en tanto que los fundamentos para su emisión estuvieron vinculados a acciones de corto plazo;

Que, en base a lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2017-DV-PE;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.



Y. MARTINEZ



G. PAREDES



Y. MARTÍNEZ

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2017-DV-PE de fecha 25 de enero de 2017 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el área de trámite documentario y archivo notifique esta Resolución a los órganos de la sede central y órganos desconcentrados de DEVIDA.



G. PAREDES



**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
CARMEN MASÍAS CLAUX  
Presidenta Ejecutiva

